

Sunchales, 2 de julio de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 3 1 3 / 2 0 1 3

VISTO:

Las Ordenanzas N° 1985/2010, N° 2205/2012, y la nota del Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ordenanza N° 1985/2010, la Municipalidad de Sunchales aceptó la donación formulada por el Sr. Juan Carlos Allasia, propietario de una fracción de terreno, destinando los lotes para la administración del Instituto Municipal de la Vivienda;

Que en dicha norma, se le dio a la fracción de terreno donada la denominación de: Manzana N° 29, lotes 16 y 17 de 11,10 mts. de frente por 25 mts. de fondo con una superficie total de 277,50 m2 cada uno; y lotes nro. 18, 19, 20, 21 y 22 de 10 mts. de frente por 33,29 de fondo, con una superficie total de 332,90 m2 cada uno;

Que la Ordenanza N° 2205/2012 modifica la nominación de los lotes donados según lo indicado por el Servicio de Catastro e Información Territorial;

Que en noviembre del año 2012, el mismo ente de la provincia de Santa Fe informa que otorga una denominación diferente a las manzanas de los lotes cedidos en donación, siendo la denominación correcta la que se describe en la nota que se adjunta a la presente;

Que conforme a lo indicado corresponde rectificar el Art. 1° de la Ordenanza N° 1985/2010, con el objeto de dar a la porción de terreno aceptada por la Municipalidad, la nominación que corresponde según lo indicado por el Servicio de Catastro e Información Territorial;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 3 1 3 / 2 0 1 3

Art. 1°) Modifícase el Art. 1° de la Ordenanza N° 1985/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°) Acéptase y agradécese al Sr. Juan Carlos Allasia, la donación de los lotes pertenecientes a la manzana 28, designados como N° 60 y 61 de 11,10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, con una superficie total de 277,50 m2 cada uno; y los lotes N° 62, 63, 64, 65 y 66 de 10 mts. de frente por 33,29 mts. de fondo, con una superficie total de 332,90 mts2 cada uno, según plano de mensura N° 164.039. Dichos lotes serán destinados al Instituto Municipal de la Vivienda, para su manejo.-"

Art 2°) Derógase la Ordenanza N° 2205/2012. -

Art 3º) Incorpórase como Anexo I:

-Nota de Servicio de Catastro e Información
Territorial.-

Art 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.-



lofello no.

REGISTRO GRAL. - SANTA FE	
N° de Nota:	27186
Entrada:	6-12-12
Salida:	
SECRETARIA	

Recepcionado

*

S.I.E. - S.C.I.T. - SANTA FE

EXPEDIENTE NUMERO: 13401-1012647-0

INICIADOR: SCIT-DIRECCION DE EMPADRONAMIENTO-A J-

FECHA DE INICIACION: 2012/11/29

CONCEPTO

VERIFICAR INSCRIPCION DOMINIO QUE CITA.SUNCHALES.DPTO. CA
TELLANOS.-

Qq



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL



Administrador Regional
CARLOS TONINI
/ D

Me dirijo a Ud para que por su intermedio se dé intervención al
Catastro de la Propiedad, salvo mejor opinión, a los fines de que se verifique la
inscripción registrada en T 489P-F 2610- n 82720 del 07/08/2012, ya que hay una
acción a la Municipalidad de Sunchales de los lotes 60 al 66 de la manzana 29, pero
en mensura 164039, que se adjunta, dichos lotes pertenecen a la manzana 28.

DIRECCION EMPADRONAMIENTO
División Actualización Jurídica
Santa Fe, 29 NOV 2012

Seo
LILIANA NOEMI APRECONDEL
SUPERVISORA CONTROL DE PADRON
DIRECCION EMPADRONAMIENTO
SCIT



[Signature]
MIGUEL CEBALLOS
Dirección Empadronamiento s/c
S.C.I.T. - Santa Fe

2012 "Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

Transferencia TOTAL/PARCIAL con relación al N° de partida indicado.

DPTO.	DTC.	SOTC.	PARTIDA/SURDA.	MOTIVO	F. INGRESO

[Signature]

